



221227 - ¿Es permisible para ella hacer un examen médico que requiere que rompa su ayuno durante el día en Ramadán?

Pregunta

Tengo que hacerme algunas pruebas médicas para lo cual tengo que hacer la purificación mayor. Por consiguiente mi pregunta es: ¿cuáles son las normas en este caso? Yo sé que las pruebas invalidarán mi ayuno. Por favor note que cuanto más pronto me haga estas pruebas, mayor será la posibilidad de detectar la enfermedad.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, si una mujer necesita hacer pruebas médicas de urgencia, entonces no está rompiendo su ayuno, tales como radiografías que requieren beber ciertos fluidos de antemano, en casos en donde retrasar las pruebas pueden demorar la recuperación o pueden demorar el diagnóstico de la enfermedad, y así sucesivamente. Este caso cae bajo las mismas normas de quien está enfermo, por lo que puede romper el ayuno en ese día pero luego tiene que reponerlo.

El shéij Salih al-Fawzán (que Dios lo preserve) dijo: “En el caso de una persona enferma que enfrentará dificultades si ayuna, o que puede causar complicaciones en su enfermedad, o retrasar su recuperación, se le concede un permiso para no ayunar”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa ash-Shéij Salih Ibn Fawzán (2/407).

Por favor consulta la respuesta a la pregunta No. [12488](#).

En segundo lugar, quien pregunta no mencionó la naturaleza de esas pruebas médicas que requieren que realice la purificación mayor.

Si esas pruebas requieren emisión de fluidos vaginales de la mujer:

- Si se emite con deseo, entonces la purificación mayor es obligatoria y esto rompe el ayuno; ella



tiene que reponer sólo ese día, pero no tiene que ofrecer una expiación.

- Si no es emitido con deseo, entonces no se requiere la purificación mayor y no está rompiendo su ayuno pues sigue siendo válido.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Al-Mugni (3/128): “Si él se masturba con su mano, entonces ha hecho algo que está prohibido, pero esto no invalida su ayuno a menos que eyacule. Pero si eyacula sin deseo, como quien emite secreciones seminales (madhiy y maniyy) debido a una enfermedad, entonces no tiene que hacer nada, porque eyaculó sin deseo que es semejante a orinar. Más aún, eyaculó involuntariamente que es más parecido a un sueño mojado”.
Fin de la cita.

Pero si es posible hacer estas pruebas por la noche, no por el día, entonces eso es lo que debe hacerse y (en este caso) no es permisible hacerlas durante el día en Ramadán.

Para más información, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. [84409](#).

Y Allah sabe más.